



**POLÍTICA GLOBAL
ANTISOBORNO**





INTEGRIDAD DE BRIDGESTONE EN EL MERCADO

UN VISTAZO A LA POLÍTICA

| | |
|----------------------------------------------|----|
| Introducción | 4 |
| Aplicación y Declaración de la Política | 4 |
| ¿Qué es Soborno? | 6 |
| Regalos, Comidas, Entretenimiento y Viajes | 8 |
| Relaciones con Terceros | 10 |
| Pagos de facilitación | 12 |
| Contribuciones Políticas | 13 |
| Donaciones Benéficas | 13 |
| Libros y Registros | 14 |
| Auditorías | 14 |
| Informar de Problemas o Posibles Violaciones | 15 |

Introducción

El Código de Conducta de Bridgestone está inspirado en la Misión de Bridgestone y alineado con el Compromiso Bridgestone E8, y proporciona una guía práctica para manejar muchos de los problemas éticos a los que puede enfrentarse como empleado de Bridgestone.

Aplicación y Declaración de la Política

EL OBJETIVO DE ESTA POLÍTICA

La Política Global AntiSoborno de Bridgestone reafirma la postura de Bridgestone sobre el soborno y la corrupción como se describe en el Código de Conducta. Esta política también ofrece una guía práctica y describe los requisitos de Bridgestone relacionados con la prevención del soborno y cómo abordar este riesgo.

Como empresa global, Bridgestone debe cumplir con todas las leyes antisoborno aplicables. Habitualmente, estas leyes incluyen prohibiciones sobre el soborno a funcionarios del gobierno o a terceros, los requisitos de libros y registros, así como las sanciones penales y civiles por violaciones.

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

Bridgestone prohíbe estrictamente todas las formas de soborno. Bajo ninguna circunstancia, un trabajador de Bridgestone o tercero que actúe en nombre de Bridgestone, ofrecerá, recibirá o aceptará ningún importe de cualquier persona, incluyendo un funcionario del gobierno, para obtener o retener negocios, ni para ninguna otra ventaja indebida.

APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los trabajadores de la empresa de Bridgestone en todo el mundo, incluidas las empresas conjuntas que controlamos, y cualquier tercero que actué en nombre de Bridgestone. Cuando participemos pero no tengamos control sobre una empresa conjunta, animaremos a nuestros socios a adoptar requisitos similares para la misma y cumplir con los principios de esta Política en sus operaciones.

Las empresas Bridgestone pueden tener políticas locales con contenidos que se solapen con esta Política. Si una política local es menos restrictiva que esta Política, ésta se aplicará. Esta Política no puede, por supuesto, cubrir cada situación. No sustituye al buen juicio ni al sentido común. Le invitamos a ponerse en contacto con un miembro del Departamento Legal, si tiene alguna duda sobre la legalidad o la ética de una medida, o si sólo desea conocer los riesgos legales asociados.

NUESTRAS RESPONSABILIDADES COMO TRABAJADORES

Como trabajadores de Bridgestone, todos debemos:

- Demostrar integridad en todo lo que hacemos.
- Familiarizarnos y seguir el Código de Conducta, esta Política y otras políticas de la empresa que puedan aplicarse en nuestra ubicación, para garantizar el cumplimiento de todas las leyes antisoborno aplicables y proteger los activos y la reputación de Bridgestone.
- Contactar a BridgeLine o hablar con cualquier persona mencionada en “Dónde Ir Por Ayuda” en el [Código de Conducta](#) con respecto a posibles violaciones de la Política o del Código u otros problemas éticos.

NUESTRA RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Las expectativas y los criterios establecidos en esta Política, también sirven como un conjunto de expectativas para nuestros proveedores. Además, Bridgestone tiene políticas de adquisición específicas, incluyendo la [Política Global de Adquisiciones Sostenibles](#), la cual establece los requerimientos para las operaciones del proveedor. Recuerda, la reputación y el comportamiento de nuestros proveedores

pueden afectar directamente a Bridgestone. Sólo hacemos negocios con empresas que cumplen con la ley y que entienden y trabajan de manera consecuente con nuestro compromiso de cumplimiento y ética.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

Les violations des lois anti-corruption peuvent entraîner de graves conséquences pour Bridgestone et les personnes impliquées, allant jusqu'aux sanctions pénales et civiles, voire des peines d'emprisonnement. Bridgestone s'engage à respecter cette politique et prend très au sérieux les violations de cette dernière. Le non-respect des présentes par un employé est susceptible d'entraîner une procédure disciplinaire, dont l'issue pourra aller jusqu'au licenciement. De plus, les relations commerciales avec tout intermédiaire qui ne respecte pas les présentes pourront entraîner la résiliation des relations commerciales.

Términos Que Usamos

La palabra “**trabajadores**” también incluye directores y ejecutivos de las empresas de Bridgestone.

“**Intermediario**” incluye cualquier agente, asesor, distribuidor, lobista, proveedor de transporte o logística, agente de aduanas, corredor y socio de una empresa conjunta o cualquier otro representante de terceros, que actúe en nombre de Bridgestone o que lo haga conjuntamente con Bridgestone.

La presente Política es un documento vigente y puede actualizarse periódicamente.



¿Qué es el Soborno?

El soborno es una forma de corrupción que viola la confianza del público y de nuestros clientes, poniendo en riesgo tanto el desarrollo económico como social, y que va en contra de los valores y la cultura de Bridgestone. Aunque nunca debes ofrecer ni recibir sobornos de nadie, en muchos países debes estar especialmente atento para no participar en ninguna forma de soborno con los Funcionarios del Gobierno.

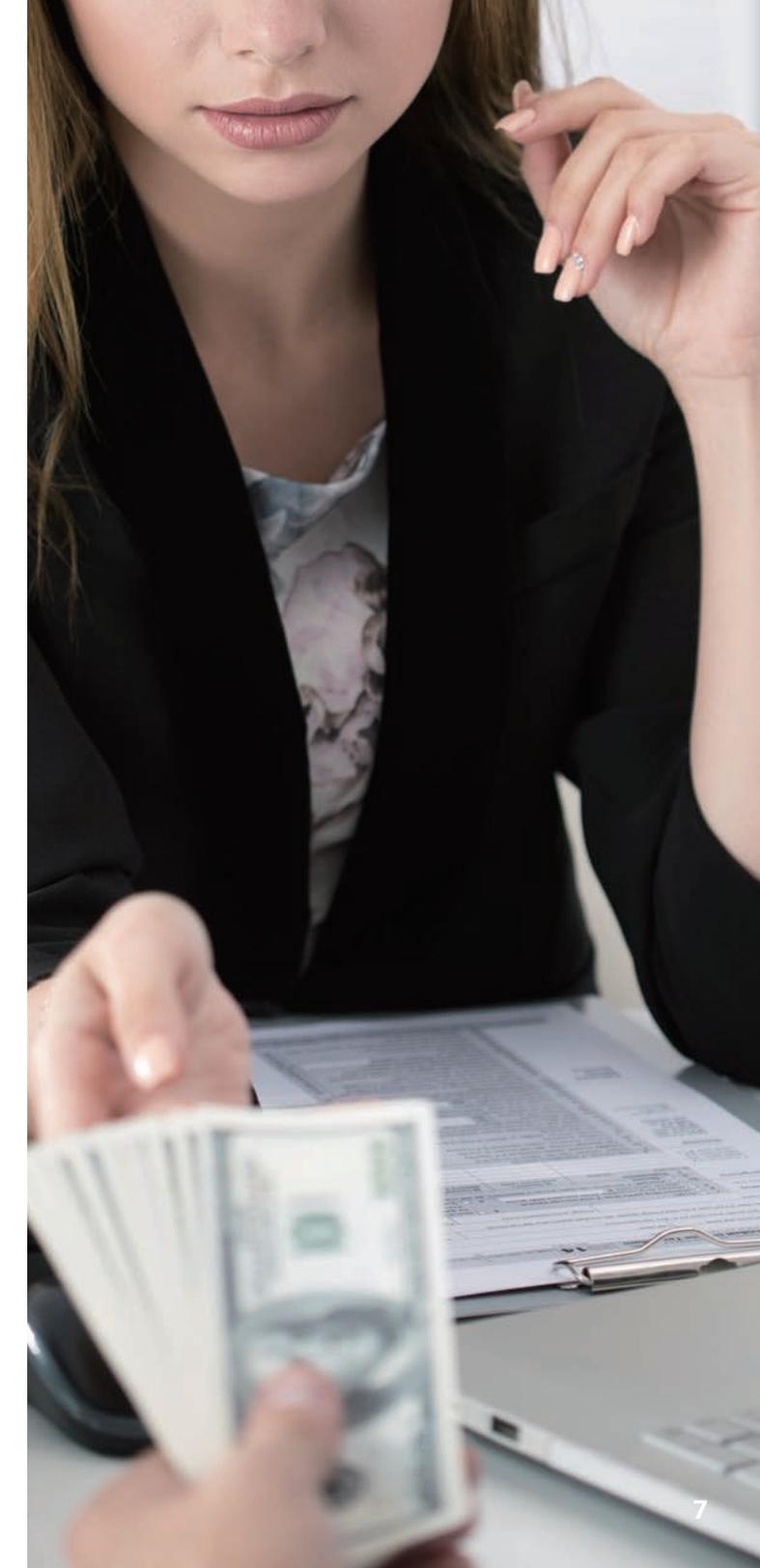
Recuerda, es tu responsabilidad saber si alguien con quien estás tratando es un Funcionario del Gobierno. Si no estás seguro, debes buscar ayuda en el Departamento Legal.

Términos Que Usamos

Un **"soborno"** es dar o recibir algo de valor, ya sea directa o indirectamente a una persona, para inducir a quien lo recibe a usar de manera indebida su posición o para obtener o retener alguna ventaja inapropiada.

"Cualquier cosa de valor" es una definición muy amplia. Puede ser prácticamente cualquier forma de beneficio, como dinero o equivalente (por ej. tarjetas o certificados de regalo), regalos, comisiones, comidas y entretenimiento, gastos de viajes, uso de casas vacacionales, favores como oportunidades educativas o de trabajo para amigos y familiares, donaciones a organizaciones benéficas designadas, descuentos, préstamos, contribuciones políticas, resultado favorable de una acción gubernamental y la decisión de adjudicar o continuar un negocio.

La definición de **"Funcionario del Gobierno"** es muy amplia. Incluye a un empleado del gobierno (incluidos los empleados de agencias reguladoras, departamentos y otros organismos públicos como universidades públicas), un candidato o empleado de un partido político, un empleado de una empresa estatal o controlada por el estado, un empleado de una organización internacional pública (por ejemplo, las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio), cualquier miembro de una familia real, cualquier juez, personal de un tribunal o miembro del sistema judicial, y cualquier persona que actúe en calidad oficial en nombre de una entidad gubernamental nacional, estatal o local.



Regalos, Comidas, Entretenimiento y Viajes

El intercambio de regalos, comidas, entretenimiento y viajes con clientes, proveedores y otros socios comerciales puede ser una parte importante para crear buena voluntad y desarrollar relaciones. En muchos países, también puede ser una costumbre comercial aceptable y apropiada. No obstante, a veces esta práctica puede poner en riesgo el cumplimiento, y si se realiza de forma inadecuada, podría violar las leyes aplicables y políticas de la empresa.

En Bridgestone, no podemos permitir el intercambio de regalos, comidas, entretenimiento o viajes para influir, o parecer que influye, indebidamente sobre nuestro juicio comercial independiente o sobre el juicio comercial independiente del destinatario. Si te ves involucrado

en alguna de esas actividades, debes ser consciente de que la empresa cuenta con procedimientos y requisitos que debes seguir.

Si tienes alguna duda, respecto a la inconveniencia de estas actividades o si cumplen con las políticas de la empresa o las leyes aplicables, debes buscar ayuda en el Departamento Legal.



Requisitos Generales para Regalos, Comidas y Entretenimiento

REQUISITOS CLAVE

Cuando estés considerando ofrecer, aceptar o dar algún regalo, comida o entretenimiento, debes asegurarte que se cumplan los siguientes criterios:

- Que está relacionado con el propósito legítimo del negocio;
- No es frecuente y razonable en cantidad, dadas las circunstancias;
- No se ofrece a cambio de un favor o una ventaja comercial indebida;
- Cumple con nuestro Código de Conducta, las leyes aplicables y cualquier otra política o procedimiento en su ubicación;
- No avergonzará a Bridgestone o al destinatario si los detalles se hicieran públicos; y
- Debe ser informado y documentado adecuadamente en los libros y registros de la compañía.

Debido a los riesgos especiales asociados al trato con Funcionarios del Gobierno, deberás obtener una aprobación por escrito del Departamento Legal antes de ofrecer o proporcionar cualquier regalo, comida, entretenimiento o cualquier otra cosa de valor a un Funcionario Gubernamental.

Recuerda que, otras empresas también tienen políticas de regalos, comidas y entretenimiento. Ten en cuenta estas políticas y pregunta antes de ofrecer dichos regalos y entretenimiento, si al hacerlo podrías violar la política de la empresa del destinatario.

Requisitos Generales para Viajes

Bajo algunas circunstancias, podría ser aceptable para Bridgestone ofrecer viaje y alojamiento a los clientes, proveedores u otros socios comerciales.

REQUISITOS CLAVE

Si estás considerando ofrecer o hacer el pago de cualquier gasto relacionado con el viaje de un cliente, proveedor o socio comercial, debes asegurarte de que se cumplan los siguientes criterios:

- Está relacionado con el propósito legítimo del negocio, como la promoción, demostración o explicación de los productos o servicios de Bridgestone, con las visitas a nuestras instalaciones o con el cumplimiento de un contrato;
- No es frecuente y razonable en cantidad, dadas las circunstancias;
- No se ofrece a cambio de un favor o ventaja comercial indebida;
- Cumple con nuestro Código de Conducta, las leyes aplicables y cualquier política o procedimiento local;
- No avergonzará a Bridgestone u otro destinatario si los detalles se hacen públicos;
- No ofrecer dinero en efectivo; y
- Se debe informar y documentar adecuadamente en los libros y registros de la compañía.

Relaciones Con Terceros

Bridgestone puede ser considerada responsable no sólo de los sobornos ofrecidos, pagados o recibidos por los empleados, sino también cuando lo hacen los Intermediarios. Ten mucho cuidado al contratar y trabajar con ellos. Al igual que los empleados de Bridgestone, los intermediarios también tienen prohibido ofrecer, proporcionar, recibir o aceptar cualquier cosa de valor de cualquier persona, incluido un Funcionario del Gobierno, para conseguir o retener un negocio o para cualquier otra ventaja indebida.

Para ayudar a prevenir el soborno, siempre debes ser consciente de las actividades que realizan los intermediarios en nombre de Bridgestone y estar pendiente de las señales de advertencia que puedan indicar una posible conducta indebida. Para reducir el riesgo de sobornos por parte de un intermediario, debe actuar con cuidado a la hora de seleccionar y evaluar a los Intermediarios e identificar con anticipación cualquier posible problema relacionado con el soborno que pueda surgir de la relación. Esta "debida diligencia antisoborno" es un componente esencial de nuestro programa de cumplimiento antisoborno.

DILIGENCIA DEBIDA

Bridgestone ha adoptado un enfoque basado en riesgos para dirigir la debida diligencia antisoborno. Mientras que el tiempo y el esfuerzo requeridos para completar el proceso dependerán de varios factores, habitualmente el proceso de debida diligencia antisoborno incluirá lo siguiente:

- Evaluar la justificación de negocios, servicios y estructura de compensación para el compromiso propuesto;
- Recopilar y evaluar la información sobre los intermediarios, su responsabilidad y gestión, incluido el historial comercial, reputación, cualificación e información financiera;
- Evaluar las relaciones con los Funcionarios del Gobierno;
- Seguimiento de las señales de advertencia e irregularidades; y
- Obtener cualquier aprobación requerida con anticipación a un compromiso.

Durante todo el proceso de debida diligencia antisoborno y también durante la ejecución del contrato, es importante estar atento a las "señales de advertencia" que puedan indicar que es necesaria más investigación cuando se selecciona o se trabaja con un intermediario.

EJEMPLOS DE "BANDERAS ROJAS"

Los ejemplos de "Banderas rojas" incluyen lo siguiente:

- El intermediario es, o tiene un familiar cercano o vínculos comerciales con un Funcionario del Gobierno;
- El Intermediario ha sido recomendado por un Funcionario del Gobierno, particularmente uno con quien posee autoridad discrecional en el negocio pertinente;
- El Intermediario recomendado por nuestros socios comerciales no tiene experiencia previa o significativa en el campo de trabajo para el cual está recomendado;
- El intermediario solicita una cantidad/comisión excesiva o en efectivo;
- El intermediario solicita condiciones de pago inusuales, como el pago de una cantidad grande por adelantado, el pago a una cuenta a nombre de otra persona, el pago en una moneda que no tiene relación con la transacción, o que le paguen en otro país, especialmente si se trata de un país con poca transparencia bancaria;
- El intermediario sugiere que podría ser necesaria una determinada cantidad de dinero para conseguir el negocio o "cerrar el trato";
- El intermediario pide un reembolso de los gastos extraordinarios, poco documentados o de última hora; y
- La debida diligencia indica la presencia de subcontratistas o proveedores inexplicables que el intermediario propone retener para ayudar en las relaciones con el Gobierno.

Deberán utilizarse compromisos apropiados y disposiciones contractuales específicas para ayudar a reducir los riesgos identificados, incluyendo cualquier riesgo u otra información relevante descubierta en las conclusiones de la debida diligencia, y las disposiciones contractuales deberán ser supervisadas regularmente para garantizar que el Intermediario esté actuando según el contrato. También se utilizarán medidas adicionales y de protección, incluyendo certificaciones de cumplimiento y capacitación. Sus obligaciones de debida diligencia no terminan una vez que se ha seleccionado y contratado un intermediario. Debes explicar cuidadosamente nuestras expectativas de cumplimiento, supervisar de manera continua las actividades del intermediario y estar pendiente de las "banderas rojas" para asegurar el cumplimiento continuo en todo el compromiso.

La debida diligencia también es fundamental en el contexto de las nuevas actividades comerciales, como las adquisiciones y las empresas conjuntas. Antes de entrar en cualquier proyecto, pide asesoramiento al Departamento Legal sobre la debida diligencia y las precauciones adecuadas para reducir los riesgos de soborno.

Para saber más sobre el proceso de debida diligencia antisoborno de Bridgestone, por favor, visita el sitio de intranet sobre el cumplimiento en tu ubicación o contacta con el Departamento Legal. Si tienes alguna duda sobre esta Política y nuestro programa de debida diligencia antisoborno, la cual se aplica a un proyecto comercial particular o al compromiso de cualquier tercero, o si tienes algún problema con Intermediario actual o potencial, contacta con el Departamento Legal para obtener ayuda.

Pagos de Facilitación

La prohibición de soborno de Bridgestone se aplica a todos los pagos indebidos, incluyendo los pagos de "facilitación". Puesto que estos pagos son una forma de corrupción, Bridgestone prohíbe el uso de los pagos de facilitación, incluso cuando esos pagos son habituales a nivel local.

Términos Que Usamos

Un **"pago de facilitación"** es un pequeño pago hecho a un Funcionario del Gobierno para agilizar o facilitar servicios o acciones rutinarias no discrecionales, como la tramitación de visados, solicitudes de permisos o licencias, ofrecer servicios públicos y carga o descarga de mercancías. Bridgestone prohíbe el uso de pagos de facilitación.

Contribuciones Políticas

Las leyes de muchos países establecen límites estrictos, y en algunos casos prohíben, las contribuciones de las empresas a los partidos políticos. Bridgestone prohíbe que los fondos, recursos o instalaciones de la empresa se utilicen para apoyar directa o indirectamente a cualquier partido político o candidato, a menos que cuente con la aprobación previa del Departamento Jurídico y, en su caso, del Departamento de Relaciones Gubernamentales o del departamento pertinente que gestione las relaciones gubernamentales en su región, y siempre que se haga en estricta conformidad con sus políticas regionales y locales.

Donaciones Benéficas

Como parte de nuestro compromiso de responsabilidad social corporativa, Bridgestone apoya activamente causas benéficas en las comunidades en las que operamos en todo el mundo.

De vez en cuando, ofrecer donaciones benéficas puede crear riesgos de corrupción para Bridgestone. Los riesgos pueden surgir de diversas maneras, incluso cuando una organización benéfica no existe realmente, es una entidad fantasma o ficticia, o está asociada con un Funcionario del Gobierno. Como consecuencia, es importante actuar con la debida diligencia y tener cuidado a la hora de seleccionar las organizaciones benéficas y al seleccionar las organizaciones de beneficencia y tener garantías de que las donaciones serán usadas para el propósito previsto y que no serán desviadas a un beneficiario inapropiado.

REQUISITOS CLAVE

Si estás considerando ofrecer o hacer una donación benéfica, debes asegurarte de que se cumplan los siguientes criterios:

- No se ofrece, promete o proporciona para obtener o retener un negocio o para cualquier otra ventaja indebida;
- Que cumple con las políticas de Bridgestone, las leyes aplicables y cualquier procedimiento o política local;
- No se realiza a ningún Funcionario del Gobierno, y no existe indicación de que la donación será desviada para el uso personal de un Funcionario del Gobierno; y
- Debe informarse y documentarse adecuadamente en los libros y registros de la empresa.

Toda donación benéfica que sea solicitada por un Funcionario del Gobierno, realizada para una organización asociada con un Funcionario del Gobierno, o hecha para a una entidad gubernamental, debe ser previamente aprobada por el Departamento Legal.



Libros y Registros

Para evitar intentos de ocultar pagos indebidos por medio de documentación falsa o incompleta, las leyes antisoborno establecen los requisitos para conservar los libros, los registros y los controles internos adecuados. De conformidad con estas leyes, Bridgestone exige que sus libros y registros reflejen de manera justa y precisa las transacciones y disposición de activos de la empresa.

Todos los trabajadores de Bridgestone tienen la responsabilidad de garantizar que cumplen con los libros, los registros y los requisitos de control internos aplicables a sus funciones y responsabilidades. Esto incluye mantener registros de todas las diligencias y aprobaciones relevantes requeridas bajo esta Política y garantizar que todos los pagos y gastos son justos y registrados de manera exacta en los libros y registros de la empresa.

Auditorías

Bridgestone realiza regularmente auditorías de las operaciones relevantes de Bridgestone para garantizar el cumplimiento continuo de esta Política y las leyes antisoborno aplicables. Debes cooperar con las actividades de auditoría y nunca interferir u obstaculizarlas.

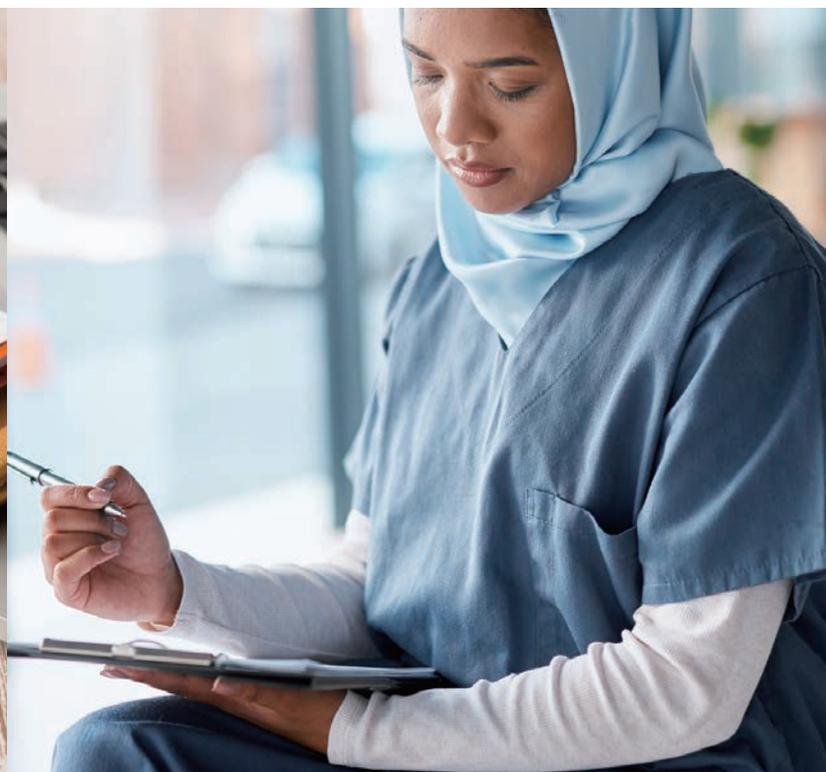
Informar de Problemas o Posibles Violaciones

Si conoces o sospechas que puedan estar ocurriendo o a punto de ocurrir violaciones de esta Política, debes informar inmediatamente al Departamento Legal. De forma alternativa, puedes comunicar el problema a BridgeLine. Hasta donde lo permita la ley, los informes a BridgeLine pueden ser anónimos.

| The BridgeLine

Bridgestone prohíbe represalias cuando se informa de buena fe sobre problemas éticos o de conducta comercial. Utiliza el siguiente enlace para acceder a BridgeLine de tu región:

<https://www.bridgestone.com/responsibilities/bridgeline/>



FAQs

P: Entiendo que los “pagos de facilitación” (pequeños pagos realizados a Funcionarios del Gobierno para agilizar las transacciones de rutina) están prohibidos por la política de la empresa. ¿Se consideran “pagos de facilitación”, los gastos autorizados oficialmente como las tasas de expedición para la renovación del pasaporte o solicitud de visados?

R: Agilizar los pagos realizados a una agencia gubernamental (no a una persona) que estén oficialmente autorizados (como una tarifa urgente que aparezca en el calendario de una agencia del Gobierno para acelerar la tramitación de renovaciones de pasaportes o solicitudes de visado) y que estén respaldados por un recibo oficial del Gobierno no son “pagos de facilitación” y, por lo tanto, generalmente están permitidos. Póngase en contacto con el Departamento Legal si no está seguro de si un pago acelerado es apropiado y legal.

P: Sé que el soborno está prohibido, pero ¿qué pasa si un Funcionario del Gobierno (como un policía o un oficial de inmigración) amenaza con detenerme o perjudicarme si no le doy a él o ella un pago en efectivo?

R: Bridgestone reconoce que, en situaciones muy improbables, la seguridad o la salud de un trabajador podría estar en peligro si no cumple con dicha solicitud. Si considera que su salud o su seguridad están en peligro inminente y, a su juicio, la mejor forma de protegerse es efectuar el pago, la política de la empresa no le prohíbe realizarlo. En esa situación, este tipo de pagos no son sobornos. Tan pronto como llegues a un lugar seguro, debes informar inmediatamente del pago a tu jefe, al Departamento Legal y, si es necesario, al Departamento de Seguridad. El pago también debe ser registrado y documentado de manera adecuada en los libros y registros de la compañía.

P: Sé que va contra la ley hacer pagos a los Funcionarios del Gobierno, pero todo el mundo me dice que es la única manera de hacer las cosas en este país. ¿Puedo evitarlo si contrato a un agente que les pague una comisión a los funcionarios?

R: No. Va en contra de la ley pagar sobornos a los Funcionarios del Gobierno, independientemente de que el pago se haga directa o indirectamente a través de un tercero. Las consecuencias de hacer tales pagos podrían ser graves, tanto para ti como para la compañía. No puedes evitar tus responsabilidades legales o las de la compañía contratando agentes para hacer lo que no te está permitido. Por lo tanto, cuando se considere la posibilidad de contratar a un agente, debe llevarse a cabo la diligencia debida para evaluar cuidadosamente la justificación de la contratación, si los honorarios propuestos son apropiados para los servicios que se van a prestar, y los antecedentes, reputación y cualificaciones del agente. Consulta con el Departamento Legal para obtener más información sobre el proceso de debida diligencia de Bridgestone.

P: Un Funcionario del Gobierno está planeando visitar nuestras instalaciones para realizar una auditoría rutinaria de los controles de calidad. ¿Está permitido invitar a comer al funcionario durante la visita?

R: Ofrecer una comida a un Funcionario del Gobierno que visita la empresa, generalmente está permitido siempre y cuando no sea frecuente, el costo de la comida sea razonable y no se ofrezca con la expectativa de recibir un favor a cambio. Según nuestro Código de Conducta, no se debe ofrecer o dar ningún regalo, entretenimiento u otros artículos de valor a un Funcionario del Gobierno sin la aprobación previa por escrito del Departamento Legal.

También debes asegurarte de que todos demás procedimientos y políticas de la empresa, incluyendo las de tu localidad, se cumplan.

P: Un cliente está pidiendo un pago que parece ser un soborno, pero no estoy seguro de si éste estaría prohibido bajo las leyes locales. ¿Puedo hacer el pago?

R: Antes de hacer cualquier pago parecido, debes contactar con el Departamento Legal para determinar si es o no un pago apropiado, y si éste podría violar las políticas de la empresa, leyes locales u otras leyes aplicables a la empresa.

P: ¿La política antisoborno de Bridgestone solo es aplicable para Funcionarios del Gobierno o la prohibición también va dirigida a sobornos de cualquier tercero?

R: La política antisoborno de Bridgestone establece que todos los sobornos están absolutamente prohibidos. Esto incluye los sobornos comerciales en los que no estén involucrados Funcionarios del Gobierno. Ningún empleado de Bridgestone o un tercero que actúe en nombre de Bridgestone, puede bajo ninguna circunstancia, ofrecer algo de valor a ningún tercero, incluidos clientes gubernamentales y no-gubernamentales o sus representantes, con la finalidad de obtener o retener negocios o, para otras ventajas comerciales. Contacta con el Departamento Legal si necesitas más información o asesoramiento.



APROBADO POR:

CHRISTOPHER NICASTRO

VICEPRESIDENTE Y ALTO DIRECTIVO

ASESOR LEGAL GENERAL GLOBAL DEL GRUPO

BRIDGESTONE CORPORATION

HIDEKAZU KIMIZU

VICEPRESIDENTE Y ALTO DIRECTIVO

RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

DIRECTOR DE CUMPLIMIENTO

ASESOR LEGAL GENERAL GLOBAL DEL GRUPO

BRIDGESTONE CORPORATION

FECHA DE APROBACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023